## CONCEPTO DE DERECHO REAL Y CARACTERÍSTICAS





Es la relación jurídica que tiene una persona con una cosa.

Se caracteriza por ser directa e inmediata

El titular puede ejercer su poder sobre la cosa sin necesidad de la intervención de otra persona.

El art. 830 CCF define al derecho real

## **Características**

- Son absolutos, todos deben respetar el derecho del titular
- Inmediato, permite ejercer el derecho de forma directa sin que nadie medie
- Persecución, **siguen** a la cosa donde esta se encuentre
- Preferencia, los titulares tendrán prioridad para el pago de sus créditos
- Principio de publicidad, El derecho debe ser **registrado** en un registro público





## Ejemplos de derecho real

- El usufructo, otorga un poder directo sobre el bien
- La propiedad, confiere a su titular las facultades de uso, disfrute y disposición
- Servidumbre, limita el dominio de un predio en beneficio de otro
- La hipoteca, permite tener derecho sobre un inmueble en caso que el deudor no cumpla con sus obligaciones